

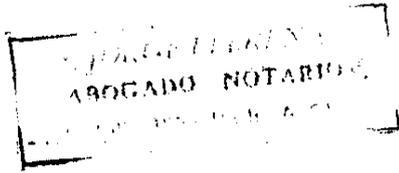


Notaria Tercera
DEL CANTON PELILEO

DR. JORGE LLERENA VARGAS
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

Registrado el 2 ENE. 2012 



4275

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

La Compañía AVIPAZ CÍA. LTDA

CUANTÍA:

\$1.297.083,00

En la ciudad y cantón Pelileo, provincia del Tungurahua, república del Ecuador, **A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí,

Doctor Jorge Llerena Vargas, Notario Tercero de esta ciudad y cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura: el señor TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AVIPAZ CÍA. LTDA, conforme se justifica con el nombramiento adjunto que se agrega a la presente como documento habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, pero de tránsito por este lugar, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la

cual conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de la Compañía "AVIPAZ CÍA, LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES,-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AVIPAZ CÍA. LTDA.; conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, de estado civil casado y capaz para contratar y obligarse. Debidamente facultado por mandato para otorgar y suscribir la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** La Compañía "AVIPAZ CÍA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el once de Marzo del año dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte y siete de Marzo de dos mil tres, bajo la partida número ciento tres.- Con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1000,00)La compañía ha realizado varios aumentos a su capital social el mismo que en la actualidad alcanza la suma de UN **MILLÓN CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOUNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,040.949.00).**-La Junta Universal de socios de la Compañía legalmente reunida el veinte y seis de Septiembre de dos mil once la cual se adjunta como habilitante, resolvió aumentar el capital social de la Compañía a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES**

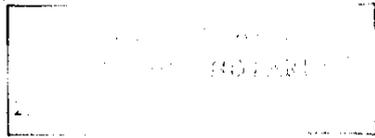
4275
ABOGADO NOTARIO

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (S
 (1.297,083,00), es decir aumentó en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
 CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 NORTEAMÉRICA (S 256.134,00), mediante la suscripción de DOSCIENTOS CINCUENTA
 Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (256.134), nuevas participaciones de un valor
 nominal de UN DÓLAR CADA UNA; y, Reformar el artículo cinco del estatuto
 social.-**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.**-Con
 los antecedentes antes señalados, el compareciente en su calidad de gerente General de la
 compañía "AVIPAZ CÍA. LTDA.", procede al aumento de capital y reforma de estatutos, en los
 términos que constan a continuación: **AUMENTO DE CAPITAL,-** Con el valor de la
 reinversión de utilidades del ejercicio económico 2010, más un aporte en numerario para el
 redondeo de cifras se aumenta el capital de la compañía de la suma de UN MILLÓN
 CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (^{antes} \$1.040.949.00) a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS
 NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 NORTEAMÉRICA (^{suma total} \$ 1.297.083,00), es decir aumenta en la suma de DOSCIENTOS
 CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 256.134,00), tomando para el efecto la reinversión de
 utilidades del ejercicio 2010, y un aporte adicional en numerario para el redondeo de cifras, todo de
 conformidad con el cuadro denominado "**AVIPAZ CÍA. LTDA., CUADRO DE SUSCRIPCIÓN
 Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**" que se agrega como documento habilitante.-

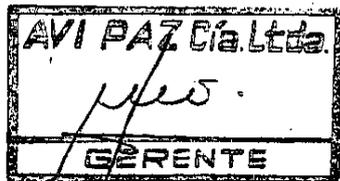
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO UTILIDAD A REINVERTIR ANO 2010 (C)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (D)	TOTAL CAPITAL (A+B)	TOTAL PARTICIPACIONES	%
Francisco Pazmiño Moya	\$ 574.600,00	\$ 141.385,00	\$ 141.384,09	\$ 0,91	\$ 715.985,00	715,985	55,20%
Telio Pazmiño Villacres	\$ 266.493,00	\$ 65.570,00	\$ 65.569,44	\$ 0,56	\$ 332.063,00	332,063	25,60%
Elvia Moya Salinas	\$ 95.766,00	\$ 23.565,00	\$ 23.564,02	\$ 0,98	\$ 119.331,00	119,331	9,20%
Elvia Elizabeth Pazmiño Moya	\$ 52.045,00	\$ 12.807,00	\$ 12.806,53	\$ 0,47	\$ 64.852,00	64,852	5,00%
Julia Pazmiño Meza	\$ 52.045,00	\$ 12.807,00	\$ 12.806,53	\$ 0,47	\$ 64.852,00	64,852	5,00%
Totales	S 1.040.949,00	S 256.134,00	S 256.130,61	S 3,39	S 1.297.083,00	1.297,083	100,00%

REFORMA DEL ESTATUTO. - En virtud del aumento de capital resuelto por la Junta Universal de socios de veinte y seis de septiembre del año dos mil once se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO 5º: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.**- El capital social es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTAY**

SIETE MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1.297.083,00), dividido en 1.297.083 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES) participaciones sociales de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) de valor nominal cada una.-**CUARTA- DECLARACIONES.-** El Ingeniero **TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA** en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía declara bajo juramento que El capital suscrito en presente aumento se encuentra totalmente pagado; Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; El tipo de inversión es de nacional en su totalidad. La suscripción e integración del capital materia del presente aumento son correctas; y, El aumento se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios conforme a su capital actual.- **QUINTA.- DECLARACIÓN EXPRESA.-** Los socios declaran expresamente que la compañía no ha tenido en el pasado ni mantiene en el presente, ninguna clase de relación contractual con el Estado Ecuatoriano.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes acuerdan autorizar al Ab. Jorge Núñez Grijalva, para que a su nombre solicite a la Señorita Superintendente de Compañías o a su delegado, la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos contenidos en la presente Escritura, e impulse todos los trámites necesarios hasta la inscripción de este instrumento.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de la presente

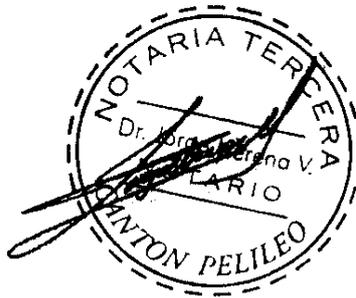


Escritura Pública, firma abogado Jorge Núñez Grijalva con matrícula número 18-2007-52 del Consejo Nacional de la Judicatura HASTA AQUI LA MINUTA: que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA
Compañía AVIPAZ CIA. LTDA

F) El Notario Doctor Jorge Llerena Vargas [REDACTED]
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración



Ra

Acta: Siendo la que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato a mi cargo el once de marzo del año dos mil tres, la Resolución No. S.C.DIC.A.2011.494, emitida por la NOTICIA ALEXAN... RA... EN... VIV... AN... SIRA, INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha vein... te y ocho de diciembre del año dos mil once, mediante la cual se aprueba la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE L ESTATUTO SOCIAL, que an... tecedo.- Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de diciembre del año dos mil on... ce.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA AL ESTATUTO de la Compañía AVIPAZ CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.494, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 28 del 2011, bajo el número Mil Veinticuatro (1024) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4275 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0103 de Marzo 27 del 2.003, tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.011.-

[Handwritten Signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
 Dirección Regional de Registro de Datos Públicos
 Registro Mercantil del Cantón Ambato

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AVIPAZ CIA. LTDA." No 31**

En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de Septiembre del año dos mil once, siendo las 17H00, en la sede social de la Compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", ubicada en las calles Cinco de Junio No 03-07 y Primera Imprenta, se encuentran reunidos los siguientes socios: Tello Francisco Pazmiño Moya, propietario de 574.600 participaciones; Tello Florencio Pazmiño Villacres propietario de 266.493 participaciones; Elvia Elizabeth Pazmiño Moya, propietaria de 52.045 participaciones; Elvia Elizabeth Moya Salinas, propietaria de 95.766 participaciones; y, Julia Esther Pazmiño Meza, propietaria de 52.045 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Tello Florencio Pazmiño Villacres, amparado por lo que disponen los Artículos 119, y 238, de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL.**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Dirige la Junta el señor Presidente de la Compañía, Tello Florencio Pazmiño Villacres, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Tello Francisco Pazmiño Moya. El señor Presidente propone la moción de instalarse en Junta Universal de Socios al estar reunido el cien por ciento del capital social; por unanimidad se acepta la moción y el Orden del Día propuestos, procediendo a instalarse la sesión y se da paso al tratamiento del Orden del Día:

1. AUMENTO DE CAPITAL.

El Ing. Tello Francisco Pazmiño Moya, en calidad de Gerente General de la compañía toma la palabra e indica, que de acuerdo a lo planteado se debe proceder a realizar el Aumento de Capital con el valor de la reinversión de utilidades del año 2010, más un aporte en numerario para el redondeo de cifras, planteado la moción en los siguientes términos: Aumentar el capital de la compañía de la suma de **UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1.040.949,00)** a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1.297.083,00)**, es decir aumentar en la



suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 256.134,00), tomando para el efecto la reinversión de utilidades del ejercicio 2010, y un aporte en numerario para el redondeo de cifras, todo de conformidad con el cuadro denominado "AVIPAZ CIA.LTDA, CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL", el mismo que es distribuido entre los socios para el análisis.

Los socios analizan la propuesta y las cifras detalladas en cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital, luego de los cual por unanimidad resuelven:

RESOLUCIÓN: Aumentar el capital de la compañía de la suma de UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1.040.949,00) a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1.297.083,00), es decir se aumenta en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 256.134,00), tomando para el efecto la reinversión de utilidades del ejercicio 2010, y un aporte en numerario para el redondeo de cifras, todo de conformidad con el cuadro denominado "AVIPAZ CIA.LTDA, CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL", el mismo que también es aprobado por unanimidad.

2. REFORMA DEL ESTATUTO.

El señor Gerente General manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital se debe reformar el artículo cinco del Estatuto Social, en los términos del Aumento de Capital, elevando a moción su propuesta la cual es aceptada por unanimidad por la Junta la misma que resuelve:

RESOLUCIÓN: Reformar el artículo cinco del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTICULO CINCO: Capital Social.- El capital de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1.297.083,00). Dividido en 1.297.083 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR (US\$ 1.00), de los estados Unidos de América cada una.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por secretaria se lee el Acta y el Señor Presidente la pone a consideración de la Junta para su aprobación. Se toma la votación respectiva luego de la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las veinte y un horas.

Para constancia de lo afirmado, suscriben la presente acta:

Telio Francisco Pazmiño Moya;
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Telio Florencio Pazmiño Villacres
PRESIDENTE

Elvia Elizabeth Pazmiño Moya;

Elvia Elizabeth Moya Salinas

Julia Esther Pazmiño Meza

Lo certifico:

Secretaria

AVIPAZ CIA.LTDA
CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Aprobado por la Junta General Universal de Socios del 26 de Septiembre de 2011

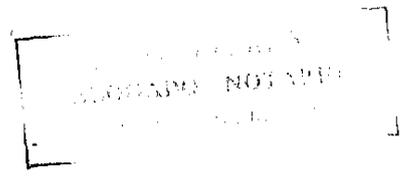
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO UTILIDAD A REINVERTIR AÑO 2010 (C)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (D)	TOTAL CAPITAL (A+B)	TOTAL PARTICIPACIÓN	%
Francisco Pazmino Moya	\$ 574.600,00	\$ 141.385,00	\$ 141.384,09	\$ 0,91	\$ 715.985,00	715.985	55,20%
Telio Pazmino Villacres	\$ 266.493,00	\$ 65.570,00	\$ 65.569,44	\$ 0,56	\$ 332.063,00	332.063	25,60%
Elvia Moya Salinas	\$ 95.766,00	\$ 23.565,00	\$ 23.564,02	\$ 0,98	\$ 119.331,00	119.331	9,20%
Elizabeth Pazmino Moya	\$ 52.045,00	\$ 12.807,00	\$ 12.806,53	\$ 0,47	\$ 64.852,00	64.852	5,00%
Julia Pazmino Meza	\$ 52.045,00	\$ 12.807,00	\$ 12.806,53	\$ 0,47	\$ 64.852,00	64.852	5,00%
Totales	\$ 1.040.949,00	\$ 256.134,00	\$ 256.130,61	\$ 3,39	\$ 1.297.083,00	1.297.083	100,00%

AVIPAZ CIA.LTDA
 REPUBLICA VENEZUELA
 ESTADO BOLIVAR DEL YACUAYAN
 C.A. 15.100.000

4275

Ambato, 25 de Octubre del 2011.

Señor
TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA.
Ciudad.-



De mi Consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., legalmente reunida el 25 de Octubre del 2011, resolvió, por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el once de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento tres (103), el veinte y siete de marzo de 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES.
PRESIDENTE

Yo, TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AVIPAZ CIA.LTDA.

Ambato, 25 de Octubre del 2011.

TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA
GERENTE GENERAL
C.C. 180188220-8

NOMBRES: TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA.
NÚMERO DE CEDULA: 1801882208
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DOMICILIO: CINCO DE JUNIO 03-07 Y PRIMERA IMPRENTA.



0902 -

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 14 NOV 2011

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

ARQUAIME NOEADIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION CILINDRICA N° 180188220-B

PAZMIÑO MOYA TELIO FRANCISCO
 TUNGURAHUA/AMATO LA MATRIZ

18/09/2007

0381476

ECUATORIANA***** V33330222

JANNETH PATRICIA ORTEGA VALLEJO
 EMPLEADO

TELIO PAZMIÑO

18/09/2007

0381476

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

204-0018 NÚMERO 1801882208 CÉDULA

PAZMIÑO MOYA TELIO FRANCISCO

TUNGURAHUA AMATO
 PROVINCIA LA MERCED CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

PREIDENTA (S) DE LA JUNTA